



DECRETO N° 2.141

ÑIPAS, 19 MAY 2020

VISTOS:

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que Establece la Incorporación de los Municipios del País a los sistemas a que se refieren los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. La Ley N.º 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de fecha 28/12/2018; Acta de Concejo Extraordinario N° 28 de fecha 14/12/2018 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 7.476 de fecha 28/12/2018, que aprueba el Presupuesto Inicial del Servicio incorporado, Área Educación para el año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2042 del 13/05/2020 que aprueba las bases de la licitación Pública N° 501-12-LE20 denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020, TERCERA INSTANCIA" y dispone su publicación en la página www.mercadopublico.cl; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio y el resguardo de los intereses municipales, la licitación Pública N° 501-12-LE20 denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020, TERCERA INSTANCIA" efectuada con el objetivo de suscribir un Contrato de suministro de bienes y servicios por transporte escolar remunerada para estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna y la necesidad de realizar el proceso de apertura técnica y evaluación de dicha licitación.

DECRETO:

1. **Apruébese** la comisión de licitación pública ID: 501-12-LE20 denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020, TERCERA INSTANCIA" designándose a los siguientes funcionarios municipales o quien les subroge en dicha instancia:

NOMBRE	CARGO	RUT	CORREO ELECTRÓNICO
Jaime Lobos Lavanderos	Profesional Secplan		
Pedro Enrique Muñoz García	Encargado de fomento productivo		
Abraham Hernández Gómez	Profesional de Dideco		

2. **Designese** como coordinador de comisión al Sr. Jaime Lobos Lavanderos.
3. **Ordénese** registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública, en el sistema de la ley de lobby de la Municipalidad de Ránquil, considerándose como fecha de apertura de la evaluación el día 27 de mayo de 2020 y como fecha límite de adjudicación el día 29 de mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MODESTO S. SEPULVEDA ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBBB/MSSA/BIMA/EAMC/pseg



JOSE BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Control Interno
- Secretaría Municipal
- Secretaría DAEM
- Archivo Unidad de Compras DAEM
- Finanzas Educación
- Enc. transparencia